

COM/CITEL / RES. 98 (IX-00)¹

**AMPLIACIÓN AL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO DE
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y ESTABLECIMIENTO
DE AREAS DE TRABAJO**

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que por resolución COM/CITEL RES.90 (VIII-99) se estableció el Grupo de Trabajo de Desarrollo de Recursos Humanos, y
- b) Que durante los trabajos realizados en el año 2000 se vio la necesidad de ampliar el mandato del referido grupo y establecer una estructura de trabajo para optimizar los resultados,

RESUELVE:

1. Solicitar a los países miembros, a través de la Secretaría de la CITEL, la designación de un funcionario de enlace con el Grupo de Trabajo de Desarrollo de Recursos Humanos. El funcionario de enlace deberá determinar tanto la demanda insatisfecha de capacitación en su país, así como la oferta de capacitación si la hubiera.
2. Establecer la siguiente división en áreas de trabajo:

Administración y regulación y control de telecomunicaciones (Administración de Perú)
Desarrollo del Internet (Administración de Ecuador)
Nuevas tecnologías (Administración de un país de Centro América por determinar),

para lo cual se autoriza al Presidente del Grupo de Trabajo a finalizar las consultas para determinar la administración coordinadora de cada área. Esto deberá ser ratificado por los países en una semana, caso contrario, la presidencia del COM/CITEL puede indicar otros interesados.
3. Ampliar el mandato del Grupo de Trabajo de Desarrollo de Recursos Humanos de forma de incluir las siguientes actividades:
 - a) Preparar, con la información proporcionada por los funcionarios de enlace una lista que contenga la demanda de capacitación de los países miembros;
 - b) Promover que las entidades de los países miembros dediquen esfuerzos adicionales para capacitación y el desarrollo de sus recursos humanos;
 - c) Preparar y mantener una lista actualizada de cursos disponibles en organismos regionales, subregionales e internacionales de telecomunicaciones;

¹ documento COM/CITEL 579/00 rev.2

- d) Preparar y mantener una lista actualizada de eventos internacionales relacionados con la formación y entrenamiento en telecomunicaciones;
- e) Publicar en la página de la CITELE y mantener actualizada la información sobre las actividades del Grupo, sus avances y las lista mencionadas, procurando establecer enlaces con las páginas electrónicas de los oferentes;
- f) Identificar y promover los programas de capacitación que ofrecen las compañías operadoras, así como las compañías fabricantes de equipos;
- g) Coordinar actividades con otras áreas de la CITELE involucradas en el tema de educación, aprovechando especialmente la experiencia del Grupo de Trabajo de Servicios Básicos y Universales y de su Relatoría de Tele-educación. Se deberá dar preferencia a los programas ofrecidos a distancia sobre los programas presenciales, los mismos que se deberían realizar en casos especiales;
- h) Consolidar una relación más directa con las organizaciones internacionales que puedan proveer entrenamiento para el personal de los países miembros de la CITELE, especialmente en materia de administración, regulación y control de telecomunicaciones;
- i) Coordinar los trabajos con el Centro de Excelencia de la UIT a ser establecido en la República Argentina;
- j) Presentar informes periódicos de los avances de los trabajos al Presidente del COM/CITELE.